

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2015**

## 1. NOTAS DE CARACTER GENERAL

Acuerdo No. 022 de Diciembre 17 de 2008

### 1.1 Naturaleza y actividades del Instituto Departamental de Bellas Artes

El Instituto Departamental de Bellas Artes es una Institución Universitaria, creada mediante Ordenanza No. 08 de 1936 y modificado por normas posteriores. Es un Establecimiento Público del Orden Departamental, que ofrece Programas de Formación en el campo del Arte en el nivel de Educación Superior y en otros niveles del Sistema Educativo Colombiano, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental y con domicilio en Cali.

### 1.2 Misión y Visión

#### ➤ Misión

El Instituto Departamental de Bellas Artes es una institución universitaria que tiene como misión, educar para la vida a través de las artes y sus disciplinas afines, creando las condiciones para la formación de un ser humano integral, autónomo, participativo, creativo y comprometido en la construcción y transformación de los procesos culturales de la región y del país. Para la formación de artistas profesionales con un alto nivel de calidad, ética y desempeño, ofrece programas regulares de educación artística especializada en los diferentes niveles del sistema educativo colombiano.

#### ➤ Visión

El Instituto Departamental de Bellas Artes se propone reafirmarse como Institución Universitaria caracterizada por la excelencia de sus procesos formativos en el campo de la educación artística especializada, con programas diversificados que respondan al desarrollo de las exigencias de los saberes, del hacer, del convivir y del ser.

Una entidad universitaria competitiva que lidere los procesos de formación artística y de artistas profesionales a nivel regional y nacional, a través del desarrollo de proyectos académicos, pedagógicos, investigativos y de difusión artística y cultural.

Bellas Artes procurará permanentemente construir un ambiente académico propicio para el desarrollo del arte y sus disciplinas afines, a través de la indagación, la definición, la revisión y el ajuste permanente y flexible, tanto de su estructura curricular, como de su estructura organizativa, para atender las necesidades del contexto, a través de los saberes artísticos y pedagógicos.

### 1.3 Políticas de Calidad

El Instituto Departamental de Bellas Artes como una Institución Universitaria especializada en el campo de la educación artística, en cumplimiento de sus funciones de Docencia, Investigación, Proyección social y creación artística, se compromete a garantizar la calidad educativa de acuerdo a la normatividad vigente, optimizando la gestión de los recursos necesarios para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica y la infraestructura física, identificando como acciones prioritarias la capacitación para la cualificación de sus docentes y administrativos, el fortalecimiento del procesos de investigación, un plan de mejoramiento continuo en los procesos académicos y administrativos, que permitan proyectarse hacia la comunidad con la prestación de un servicio orientado a la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y clientes.

### 1.4 *Objetivos del Instituto Departamental de Bellas Artes*

- Garantizar las condiciones para la acreditación y certificación de alta calidad en los procesos académicos y administrativos, a través de la gestión de proyectos que desarrollen las condiciones necesarias para lograr el mejoramiento continuo.
- Garantizar el desarrollo de una educación de alta calidad incluyente y pertinente, fortaleciendo los planes de estudio, centrado en los procesos de creación artística y de producción intelectual de docentes y estudiantes de todos los programas que ofrece la entidad.
- Fomentar la cultura de la auto evaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas académicos en la búsqueda de la excelencia de los procesos educativos artísticos.
- Fomentar y consolidar la investigación especializada como dinamizador de los saberes artísticos.
- Garantizar políticas apropiadas para la consolidación de los valores éticos, estéticos y ecológicos, en la formación de los estudiantes, que reafirmen el compromiso de la comunidad académica con la sociedad para el desarrollo de un ser humano integral.
- Desarrollar y consolidar las políticas y programas de proyección social que ofrece la entidad, a través de las facultades y los grupos artísticos profesionales, en la perspectiva de lograr su articulación con el contexto regional, nacional e internacional.
- Promover la gestión de proyectos institucionales encaminados a posibilitar la generación de recursos propios para mejorar las condiciones de infraestructura física, tecnológica y de apoyo a los procesos académico administrativos.
- Desarrollar programas permanentes orientados al talento humano, a la calificación de las competencias profesionales, al mejoramiento de la calidad de vida y al logro de un buen clima organizacional de docentes y administrativos.

### 1.5 Patrimonio

Los ingresos y el patrimonio de la Institución estarán constituidos por:

- Las partidas que le sean asignadas dentro del Presupuesto Nacional, Departamental y Municipal.

- Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee y los que adquiera posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.
- El producto de las operaciones y ventas que realice por concepto de inscripciones, matrículas y demás derechos pecuniarios.
- Los demás bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título.

### 1.6 Políticas y Prácticas Contables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Entidad aplica el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular las relacionadas con la constitución de la depreciación y la determinación de avalúos de los bienes muebles e inmuebles.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

### 1.7 Efectos y Cambios en la Información Contable

La carga Prestacional por concepto de Pensiones y Cesantías de los Empleados de la Entidad continúa a cargo del Departamento del Valle del Cauca y de los Fondos respectivos.

El 9 de octubre de 2015 el dinero del Fondo Patrimonial fue colocado en CDT número 5589 en INFIVALLE a un plazo de 90 días y con una tasa Efectiva Anual del 2.50% y Nominal del 2.48% y se presenta en el rubro de Inversiones.

El Predio No. B011600050000 englobe, gozaba del beneficio de exoneración del ciento por ciento (100%) de impuesto predial concedido por medio de la Resolución 085 del 17 de Mayo de 2005 por el termino de (8) ocho años contados desde el primer trimestre del año de 2005 hasta el cuarto trimestre del año 2012.

Durante las vigencias 2013, 2014 y 2015 la oficina jurídica de la Institución realizó las respectivas solicitudes al Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Santiago de Cali para continuar con el beneficio de exoneración a partir del primer trimestre del año 2013, así mismo para el Predio No.Z000303070000 ubicado en el Corregimiento El Hormiguero Vereda Valle del Lili de la ciudad de Cali; dando como resultado del análisis de cada caso en particular, la negación del beneficio de exoneración del Pago del Impuesto Predial Unificado para las vigencias 2013, 2014 y 2015.

Con relación a los Gastos y Costos se aplican a cada una de las Facultades, programas educativos, unidades y proyectos que desarrolla la Entidad.

Con el propósito de unificar la consistencia de la información contable con la presupuestal, y en función de evidenciar los gastos de Inversión Social de la Institución, y ser consecuentes con el

convenio de Inversión Social realizado con la Secretaria de Hacienda Departamental en 2014 se realizó la homologación de las cuentas de costos y algunas cuentas que se venían manejando como gastos de administración con la cuenta contable 5501-Gasto Público Social- Inversión en Educación, guardando coherencia con la Información Presupuestal.

Esta directriz está sustentada en el análisis realizado conjuntamente con la Secretaria de Hacienda Departamental y los diferentes entes descentralizados Bellas Artes, Incolballet, Inciva, Biblioteca Departamental; así como también concertado con Rectoría.

La información correspondiente a los libros Auxiliares de Contabilidad: Según las Normas Técnicas de Contabilidad Pública en lo relativo a los Soportes, Comprobantes, y libros de Contabilidad en su párrafo 336 dice "Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable publica que se trate".

Según esta normatividad y atendiendo a que la entidad tiene un sistema de información que cumple con la condición tecnológica para salvaguardar en forma segura y automatizada los libros auxiliares de la contabilidad y que permitirá las consultas y reproducción exacta (párrafo 351) , se suspendió a partir del mes de abril 2014 la impresión de los mismos.

### **1.8 Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.**

A la fecha aún no se han implementado en un 100% los procesos de Activos Fijos y Jurídica, y por lo tanto el manejo de la información no se presenta de una manera que se integre al proceso financiero de la Institución.

Los activos fijos de la institución se manejan de forman manual y son registrados y controlados por un funcionario contratista mediante planillas en Excel, aunque se ha logrado generar conciencia administrativa por parte de los funcionarios de informar oportunamente los movimientos de activos fijos entre dependencias, actualmente la información de custodios de los activos no está totalmente actualizada.

La depreciación de activos, la amortización de pólizas, software y licencias se realiza manualmente en tablas de Excel.

## **2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

### **2.1 RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS**

#### **2.1.1 Fondo Patrimonial**

Mediante Ordenanza No. 023 del 26 de agosto de 1.994, a la Institución se le permitió incrementar el patrimonio (Fondo Patrimonial) en \$500.000.000.00 destinado exclusivamente a capitalizar la entidad, conforme a los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza en mención, igualmente el 30% de los rendimientos obtenidos recapitalizan dicho Fondo, valor que a la fecha asciende a \$1.031.696.590.74 y el 70% restante y según Ordenanza de 2004 en la cual anualmente se ordena el Presupuesto de Rentas , Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca en las Disposiciones Varias Artículo 36 se reasignan las fuentes de financiación de este 70% de los rendimientos que se obtengan de los Fondos Patrimoniales Inextinguibles para gastos de Funcionamiento, Inversión o Deuda Pública.

Los rendimientos financieros obtenidos como resultado de la colocación de los Recursos del Fondo Patrimonial durante el año 2015 corresponden a:

CONCEPTO	2015	2014
30% Recapitalización	\$13.233.998.70	\$ 9.201.999.00
70% A Gastos de Funcionamiento	\$23.523.408.30	\$31.979.790,00
<b>Total Rendimientos Fondo Patrimonial</b>	<b>\$36.757.407,00</b>	<b>\$41.181.789,00</b>

### 2.1.2 Estampilla Pro-cultura Departamental

**ARTÍCULO TERCERO:** Destínense los recursos de estampilla Pro cultura que para la vigencia 2015 se recaudó la suma de \$ 636.095.808,00 conforme lo estipulado en la ORDENANZA 192 DE DICIEMBRE 20 DE 2004 y conforme el recaudo de tesorería así:

ARTICULO 8	
a) Apoyar y estimular las diferentes organizaciones de expresión cultural y artística, así como los eventos culturales	Estimular las actividades de PROYECCION SOCIAL ,en Programas de Educación no formal , eventos culturales y registros audiovisuales
f) Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieren.	Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica ,mantenimiento y compra de instrumentos y equipos ,material bibliográfico y material tecnológico de apoyo académico del Instituto Departamental de Bellas Artes, permitiendo el desarrollo de programas de educación formal y el ofrecimiento permanente de las actividades culturales en las diferentes salas institucionales para la comunidad en general.
i) Proyectar y programar el fomento, estímulo y promoción de la cultura de las artes, actividad artística, la investigación, y fortalecimiento de las expresiones culturales.	Diseño y desarrollo de creación artística, de investigación en las diferentes disciplinas que ofrece el Instituto Departamental de Bellas Artes que contribuyen al fomento, estímulo y promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales.
g) Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el Art. 17 de la ley 397 de 1997." El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano "	Apoyo al desarrollo del Proyecto editorial de Bellas Artes resultado de la producción artística y producción intelectual.

### 2.1.3 Recurso de la Transferencia del Impuesto a la Equidad CREE

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013 reglamento el párrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, y transfirió en Octubre de 2013 por este concepto la suma de **\$1.440.299.461** y mediante la Resolución No. 3690 de octubre 17 de 2014 se efectuó una desagregación interna en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2014, para realizar giro directo a las entidades beneficiadas-ejecutoras del CREE, asignándole al Instituto Departamental de Bellas Artes la suma de **\$ 3.448.710.592**, y para la vigencia de 2015, le fue transferido a la entidad **\$2.377.341.578**; para un total al término de la vigencia 2015 de **\$7.266.351.631**.

De igual manera en el Decreto 1835 antes mencionado en el artículo 2 del Capítulo 1, se establece que, teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, estos se destinaron a proyectos de Inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes.

## 2.2 SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

### 2.2.1 BANCOS

La institución maneja 9 cuentas de ahorro entre los Bancos de Occidente, GNB Sudameris, Infivalle, Colmena y Popular, los saldos de estas cuentas se concilian mes a mes. Los saldos para estas cuentas son los siguientes:

ENTIDAD	CUENTA	2015	2014
<b>CUENTA CORRIENTE</b>		<b>\$ 2.410.607.749,08</b>	<b>\$ 4.472.839.165,73</b>
Occidente	019-05363-6	22.978.995,86	31.596.440,65
Occidente-CREE	01907182-8	2.387.593.652,94	4.441.197.650,94
Occidente-Proyecto	019-07214-9	0,00	2.874,10
Occidente-Proyecto	019-07183-6	0,00	7.099,76
Popular	560-04040-4	35.100,28	35.100,28
<b>CUENTA DE AHORROS</b>		<b>\$ 1.927.282.747,19</b>	<b>\$ 157.006.983,67</b>
GNB Sudameris - Tequendama	501-78075-3	2.330.963,99	1.007.923,03
Occidente Fondos Comunes	019-81729-5	1.334.447.205,79	113.885.379,04
Occidente Min-Cultura	019-83101-5	0,00	16.002,47
Occidente Estampilla Pro-Cultura	019-83201-3	183.660.836,00	566.980,00
Occidente -Proyectos	019-82234-5	0,00	15.480.528,72
Colmena -Caja Social	24505647847	76.852,03	76.822,83
Infivalle Fondos Comunes	100-115-43	293.982,64	7.736.601,30
Occidente-Proyecto	019-87742-2	0,00	17.732.907,79
Occidente-Proyecto	019-87834-7	0,00	503.838,49
Occidente-Proyecto	019-89043-3	-3.518,82	0,00
Occidente-Proyecto	019-89175-3	-9.102,63	0,00
Occidente-Proyecto	019-89313-0	2.257,00	0,00
Occidente-Proyecto Mincultura	019-89067-2	406.481.079,61	0,00
Occidente-Proyecto	019-88798-3	2.191,58	0,00

Anexo No.1 Estado de Tesorería

## 2.2.2 INVERSIONES

### A. FONDO PATRIMONIAL

Fondo Patrimonial al término de la vigencia fue colocado en un certificado de depósito a término - CDT número 5589 en INFIVALLE a un plazo de 90 días y con una tasa Efectiva Anual del 2.50% y Nominal del 2.48% por valor de \$1.031.696.590.74 y se presenta en el rubro de Inversiones. Anexo No.2

### B. EN SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA DEL NIVEL NACIONAL

En la cuenta de Inversiones en Sociedades de Economía Mixta del Nivel Nacional, se tiene una afiliación al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior "FODESEP", por valor de \$33.028.993.00.

INVERSIONES	NUMERO	2015	2014
Fondo Patrimonial Infivalle	CDT 5589	\$1.031.696.590,74	\$1.018.462.592.04
Fodesep		\$33.028.993,00	\$33.028.993,00
<b>Total Inversiones</b>		<b>\$1.051.491.585,04</b>	<b>\$1.042.289.586,04</b>

## 2.2.3 DEUDORES

\* Esta cuenta presenta el saldo derivado de los Servicios Educativos por concepto de la generación de tabulados de matrícula de los programas académicos, las transacciones efectuadas por el Instituto Departamental de Bellas Artes con otras entidades por concepto de convenios y contratos, alquiler de salas y las actividades artístico-culturales de los diferentes grupos artísticos de la Entidad.

Los estudiantes obtienen crédito para su matrícula en las siguientes modalidades:  
A través del ICETEX: Créditos ACCES, Covinoc y Helm Bank, y para los hijos de los empleados que estudian en la entidad, los descuentos se realizan mensualmente por nómina.

\* Los Convenios Interadministrativos se registraron directamente afectando la cuenta por cobrar "Convenios y Contratos".

Con respecto a la cuenta Otros Servicios esta registra entre otras Actividades Artísticas y Culturales, Convenios y Contratos, Ventas de Almacén, Empleados y otros.

En Convenios y Contratos el valor de la cuenta por cobrar a 31 de diciembre de 2015 asciende a \$ 13.891.074,00 corresponde a:

- Factura de venta No.0003188 de noviembre 12 de 2015, a nombre del MINISTERIO DE CULTURA por valor de \$ 13.891.074 ,saldo del Convenio Interadministrativo No. 2449 de 02 de octubre de 2014 cuyo objeto es " *Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la actividad Cultural del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante la adecuación de la sala y la dotación del mobiliario, requerido para brindar espectáculos artísticos y culturales, bajo condiciones que cumplan con los estándares de calidad.*

\*De la misma manera durante esta vigencia la Institución llevo a cabo Proyectos con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y el Distrito Especial de Buenaventura. Algunos de los contratos celebrados con la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali que iniciaron en la vigencia 2014 terminaron su ejecución en esta vigencia 2015, como se visualiza en los Ingresos Extraordinarios.

Entre Otros Deudores tenemos cuentas por cobrar arrendamientos, y a la Administración de Impuestos Nacionales por concepto de Devolución de IVA, que según Decreto No.2627 del 28 de Diciembre de 1993 por ser Bellas Artes una Institución de Educación Superior Estatal tenemos derecho a la Devolución del Impuesto a las ventas que se pague por los bienes, insumos y \*servicios que se adquieran.

CUENTAS POR COBRAR	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
<b>Servicios Educativos</b>	<b>53.517.995,00</b>	<b>35.378.846,00</b>
Educación Básica	1.343.000,00	600,00
Formación Media	0,00	0,00
Interpretación Musical	2.500.315,00	3.502.700,00
Artes Plásticas	6.093.998,00	7.137.360,00
Diseño Grafico	8.148.633,00	8.998.265,00
Licenciatura en Arte Teatral	8.872.825,00	4.550.500,00
Bachillerato Artístico en Teatro	1.717.420,00	729.420,00
Formación Juvenil en Arte	164.000,00	0,00
Formación Infantil en Arte	535.804,00	0,00
Diplomados	24.142.000,00	10.460.000,00
<b>Otros Servicios</b>	<b>76.712.293,00</b>	<b>677.098.792,00</b>
Actividades Artísticas y Culturales	45.675.000,00	44.600.000,00
Convenios y Contratos	13.891.074,00	616.405.341,00
Otros	15.893.216,00	16.093.451,00
Empleados	1.253.003,00	0,00
<b>Otros Deudores</b>	<b>530.693.021,12</b>	<b>109.588.411,12</b>
Salas	48.862.400,00	11.838.400,00
Cafetería	4.559.314,00	7.669.314,00
Devolución de IVA	477.271.307,12	90080.697,12
<b>Deudas de Difícil Recaudo</b>	<b>76.788.385,00</b>	<b>76.788.385,00</b>
Servicios Educativos	50.357.080,00	50.357.080,00
Otros Servicios	26.431.305,00	26.431.305,00
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$ 657.494.488,12</b>	<b>\$ 822.066.048,12</b>

## 2.2.4 PROVISION CARTERA

A 31 de Diciembre de 2015 se Provisionó la Cartera por el método de provisión individual por Servicios Educativos , a las cuentas por cobrar a los estudiantes de los diferentes programas académicos con vencimiento mayor a 360 días, correspondiente al 33% del valor nominal de cada deuda.

PROVISIÓN DE CARTERA	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
Servicios Educativos	53.785.901,00	50.357.080,00
Otros Servicios	26.451.305,00	26.431.305,00
<b>Total Provisión</b>	<b>\$80.217.206,00</b>	<b>\$76.788.385,00</b>



\*De la misma manera durante esta vigencia la Institución llevo a cabo Proyectos con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y el Distrito Especial de Buenaventura. Algunos de los contratos celebrados con la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali que iniciaron en la vigencia 2014 terminaron su ejecución en esta vigencia 2015, como se visualiza en los Ingresos Extraordinarios.

Entre Otros Deudores tenemos cuentas por cobrar arrendamientos, y a la Administración de Impuestos Nacionales por concepto de Devolución de IVA, que según Decreto No.2627 del 28 de Diciembre de 1993 por ser Bellas Artes una Institución de Educación Superior Estatal tenemos derecho a la Devolución del Impuesto a las ventas que se pague por los bienes, insumos y \*servicios que se adquieran.

Cuentas por Cobrar	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
<b>Servicios Educativos</b>	<b>53.517.995,00</b>	<b>35.378.846,00</b>
Educación Básica	1.343.000,00	600,00
Formación Media	0,00	0,00
Interpretación Musical	2.500.315,00	3.502.700,00
Artes Plásticas	6.093.998,00	7.137.360,00
Diseño Grafico	8.148.633,00	8.998.265,00
Licenciatura en Arte Teatral	8.872.825,00	4.550.500,00
Bachillerato Artístico en Teatro	1.717.420,00	729.420,00
Formación Juvenil en Arte	164.000,00	0,00
Formación Infantil en Arte	535.804,00	0,00
Diplomados	24.142.000,00	10.460.000,00
<b>Otros Servicios</b>	<b>76.712.293,00</b>	<b>677.098.792,00</b>
Actividades Artísticas y Culturales	45.675.000,00	44.600.000,00
Convenios y Contratos	13.891.074,00	616.405.341,00
Otros	15.893.216,00	16.093.451,00
Empleados	1.253.003,00	0,00
<b>Otros Deudores</b>	<b>530.693.021,12</b>	<b>109.588.411,12</b>
Salas	48.862.400,00	11.838.400,00
Cafetería	4.559.314,00	7.669.314,00
Devolución de IVA	477.271.307,12	90080.697,12
<b>Deudas de Difícil Recaudo</b>	<b>76.788.385,00</b>	<b>76.788.385,00</b>
Servicios Educativos	50.357.080,00	50.357.080,00
Otros Servicios	26.431.305,00	26.431.305,00
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$ 657.494.488,12</b>	<b>\$ 822.066.048,12</b>

## 2.2.4 PROVISION CARTERA

A 31 de Diciembre de 2015 se Provisionó la Cartera por el método de provisión individual por Servicios Educativos , a las cuentas por cobrar a los estudiantes de los diferentes programas académicos con vencimiento mayor a 360 días, correspondiente al 33% del valor nominal de cada deuda.

PROVISIÓN DE CARTERA	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
Servicios Educativos	53.785.901,00	50.357.080,00
Otros Servicios	26.451.305,00	26.431.305,00
<b>Total Provisión</b>	<b>\$80.217.206,00</b>	<b>\$76.788.385,00</b>

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
<b>Terrenos</b>	<b>\$5.135.975.000,00</b>	<b>\$4.245.475.000,00</b>
Urbanos	5.135.975.000,00	4.245.475.000,00
<b>Propiedad, Planta y Equipo en Tránsito</b>	<b>\$18.361.582,00</b>	<b>\$242.485.942,00</b>
Maquinaria y Equipo	18.361.582,00	203.076.726,00
Equipo de Comunicación y Computo	0,00	\$0,00
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	0,00	39.409.216,00
Equipo de Música	0,00	\$0,00
<b>Edificios</b>	<b>\$2.914.047.563,39</b>	<b>\$1.673.740.583,39</b>
Edificio del Conservatorio	716.236.835,97	\$716.236.835,97
Casa Anexa	13.992.359,30	\$13.992.359,30
Valle del Lili	251.340.220,72	\$251.340.220,72
Casa Facultad de Teatro	692.171.167,40	\$692.171.167,40
Casa Av.1 7N 49/59-Centenario	795.295.980,00	0.00
Casa Av.2Norte 7N18/22-Centenario	445.011.000,00	0.00
<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>\$1.511.315.567,00</b>	<b>\$799.430.184,00</b>
*Equipo de Música	544.385.879,00	\$308.281.982,00
Equipo de Enseñanza	554.239.803,00	\$235.558.134,00
Herramientas y Accesorios	16.538.594,00	\$10.559.348,00
Otros Maquinaria y Equipo	393.651.291,00	\$242.530.720,00
Maquinaria y Equipo de Uso Permanente	2.500.000,00	\$2.500.000,00
<b>Muebles, Enseres y Equipo de Oficina</b>	<b>\$542.743.310,00</b>	<b>\$207.195.255,00</b>
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	542.743.310,00	\$207.195.255,00
<b>*Equipo de Comunicación y Computo</b>	<b>\$2.054.767.757,00</b>	<b>\$925.540.886,00</b>
Equipo de Comunicaciones	100.319.733,00	\$99.018.137,00
Equipo de Computo	1.954.448.024,00	\$826.522.749,00
<b>Equipo de Transporte, Tracción y Elevación</b>	<b>\$128.835.290,00</b>	<b>\$128.835.290,00</b>
Automóvil	33.930.290,00	\$33.930.290,00
Ascensor	94.905.000,00	\$94.905.000,00
<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>\$-2.739.044.041,15</b>	<b>\$-2.507.717.735,15</b>
*Edificios	-1.237.851.273,15	\$-1.161.875.465,15
Maquinaria y Equipo	-528.381.635,00	\$-461.282.250,00
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-190.036.492,00	\$-171.124.193,00
Equipo de Comunicación y Computo	-729.863.351,00	\$-670.015.037,00
Equipo de Transporte	-52.911.290,00	\$-43.420.790,00
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$9.567.002.028,24</b>	<b>\$5.714.985.405,24</b>

## 2.2.7 OTROS ACTIVOS

### GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Esta cuenta está constituida por:

Póliza de automóviles No. 3011081 con la Compañía La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2, que cubre al Vehículo asignado a la rectoría marca Renault, modelo symbol, placa CKE 869, con vigencia entre octubre 01 de 2014 hasta octubre 01 de 2015, prorrogada hasta el 28 de marzo de 2016.

Póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 1010178 con la Compañía La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2, que cubre perjuicios a terceros y/o a la Institución, con vigencia entre octubre 01 de 2014 hasta octubre 01 de 2015, prorrogada hasta el 28 de marzo de 2016.

Póliza de Auxilio Funerario para los empleados suscrita con Cementerios Católicos Camposanto Metropolitano – Arquidiócesis de Cali NIT. 890.304.049-5, para la vigencia comprendida enero 22 de 2014 a enero 21 de 2015.


Dentro de la cuenta de gastos pagados por anticipado denominada Seguro de Vida se tienen las Pólizas: Seguro de Vida-Grupo de Vida No. 1002531 y Póliza de Accidentes Personales No.1003325 con la Compañía La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2, que ampara todos los funcionarios nombrados al servicio de Bellas Artes, con vigencia entre octubre 01 de 2014 hasta octubre 01 de 2015, prorrogada hasta el 28 de marzo de 2016.

Póliza de Multiriesgo No. 1001292 con la Compañía La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2, que ampara daños materiales en edificaciones, maquinaria y equipo eléctrico con vigencia entre octubre 01 de 2014 hasta octubre 01 de 2015, prorrogada hasta el 28 de marzo de 2016.

Póliza Seguro Estudiantil según Contrato No. 1003324 con la Compañía La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2, que cubre accidentes personales de estudiantes de Bellas Artes, con vigencia entre el 01 de octubre de 2014 hasta el 01 de octubre de 2015, prorrogada hasta el 28 de marzo de 2016.

Dentro de la cuenta de gastos pagados por anticipado denominada Empleados se tienen las Pólizas; Global de Manejo No. 3000098 y la póliza de responsabilidad civil No.1010179 con la Compañía La Previsora S.A. Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2, que ampara manejo sector oficial, con vigencia entre octubre 01 de 2014 hasta octubre 01 de 2015, prorrogada hasta el 28 de marzo de 2016.

En la cuenta correspondiente al Mantenimiento de Software se tiene contrato con DATASAE LTDA; área académica, y con ORION SOFTWARE, área financiera.



Todas las Pólizas se amortizan mensualmente:

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
<b>Seguros</b>	<b>\$23.010.056,00</b>	<b>\$64.287.834,00</b>
* Vehículo	\$179.931,00	\$499.185,00
Empleados	\$4.868.227,00	\$10.499.994,00
Auxilio Funerario	\$1.066.542,00	\$1.066.533,00
Seguro de Vida	\$10.740.237,00	\$30.950.865,00
Edificaciones, Maquinaria y Equipos	\$4.746.099,00	\$12.014.010,00
Seguro Estudiantil	\$1.409.020,00	\$6.257.250,00
Otros	0,00	\$2.999.997,00
Mantenimiento Software	\$9.321.112,00	\$0,00

#### \* BIENES DE ARTE Y CULTURA

El saldo de esta cuenta corresponde a:

BIENES DE ARTE Y CULTURA	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
<b>Obras de Arte</b>	<b>\$579.180.000,00</b>	<b>\$579.180.000,00</b>
<b>Libros y Publicaciones de investigación</b>	<b>\$122.713.754,64</b>	<b>\$122.698.754,64</b>
Libros Biblioteca	\$114.029.788,64	\$114.014.788,64
Fonoteca	\$8.588.965,00	\$8.588.965,00
* Videoteca	\$95.001,00	\$95.001,00
<b>Total Bienes de Arte y Cultura</b>	<b>\$701.893.754,64</b>	<b>\$701.878.754,64</b>

#### INTANGIBLES

Teniendo en cuenta las políticas contables, el marco conceptual de la contaduría pública y el manual de procedimientos, en el año 2015 el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza la amortización de los cargos diferidos durante los periodos de vida útil estimada de los bienes.

Los intangibles corresponden a:

INTANGIBLES	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
<b>Derechos</b>	<b>\$13.019.999,92</b>	<b>\$13.019.999,92</b>
Corpovalle	\$100.000,00	\$100.000,00
Líneas Telefónicas – Englobe	\$6.080.000,00	\$6.080.000,00
* Líneas Telefónicas – Valle	\$6.839.999,92	\$6.839.999,92
<b>Licencias</b>	<b>\$315.052.080,00</b>	<b>\$280.447.224,00</b>
Programas de Computo	\$315.052.080,00	\$280.447.224,00
<b>Software</b>	<b>\$228.999.640,00</b>	<b>\$213.999.640,00</b>
<b>Amortización Software y Licencias</b>	<b>\$-425.488.083,00</b>	<b>\$-360.244.635,00</b>
Software	\$-211.994.464,00	\$-163.976.536,00
Licencias	\$-213.493.619,00	\$-196.268.099,00
<b>TOTAL INTANGIBLES</b>	<b>\$131.583.636,92</b>	<b>\$147.222.228,92</b>

## VALORIZACIONES

Este rubro presenta el resultado del Avalúo Técnico a los Terrenos y Edificios de la Institución realizado por la firma CORPORACION AVALUOS en el mes de Agosto de 2015.

VALORIZACIÓN	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
Valorización Inversión Fodeseop	\$6.823.106,33	\$6.823.106,33
Terrenos	\$6.567.275.337,00	\$3.379.377.000,00
Valorización Edificaciones	\$4.972.523.645,19	\$3.073.009.608,19
Valorización Muebles, Enseres y Equipos	\$191.974.474,00	\$191.974.474,00
<b>TOTAL VALORIZACIÓN</b>	<b>\$11.738.596.562,52</b>	<b>\$6.651.184.188,52</b>

### 2.2.8 CUENTAS POR PAGAR

En este rubro se presentan las transacciones con terceros originadas por el normal desarrollo de las actividades, por la adquisición de bienes y servicios, y los proyectos de Inversión-Convenios Interadministrativos con el Municipio de Santiago de Cali, Gobernación del Valle del Cauca y Otros convenios, e igualmente se registran en la cuenta acreedores los aportes a Fondos de Pensiones, Aporte a Seguridad Social, Parafiscales, Retención en la Fuente e Impuestos, Contribuciones y Tasas.

La cuenta Otros Acreedores registra los descuentos que por nómina se realizan a los empleados de la Entidad como EMI, Fondeba, Crediservicios, Coopserv, Comfenalco, sindicato, SSI, Club de Empleados del Departamento, libranzas y Estudiantes que tienen registrado excedentes por matrículas de periodos anteriores y que posteriormente se cruzan con las matrículas actuales; así mismo, los estudiantes que realizan prácticas académicas dentro de los Proyectos Sociales que lidera la Entidad.

A continuación se presenta de forma detallada el valor registrado en cada rubro que constituye las Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2015:

CUENTAS POR PAGAR	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
Cuentas por Pagar Bienes y Servicios	\$1.745.006.609,00	\$547.170.028,00
Cuenta por Pagar Honorarios	\$113.996.342,00	\$38.655.731,00
Cuentas por Pagar Convenios Interadministrativos	\$0,00	\$0,00
<b>CUENTAS POR PAGAR ACREEDORES</b>	<b>\$222.959.927,00</b>	<b>\$228.067.469,43</b>
Aporte a Fondos de Pensiones	\$53.939.300,00	\$48.065.704,00
Aporte a Seguridad Social en Salud	\$43.929.000,00	\$40.263.369,00
Aporte s ICBF – SENA – COMFANDI	\$56.340.070,00	\$44.942.933,00
Sindicatos	\$885.707,00	\$785.787,00
Cooperativas	\$24.424.768,00	\$29.991.527,00
Fondo Empleados	\$9.672.494,00	\$12.665.216,00
Embargos	\$847.014,00	\$7.311.963,00
Cheques no Cobrados	\$1.001.890,00	\$0,00
Aportes a Riesgos	\$1.708.000,00	\$0,00
Libranzas	\$21.584.790,00	\$18.483.152,00
<b>OTROS ACREEDORES</b>	<b>\$8.626.894,00</b>	<b>\$23.895.853,43</b>
Estudiantes	\$6.812.815,00	\$22.460.024,43
Otros Acreedores	\$1.814.079,00	\$1.435.829,00

<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO</b>	<b>\$162.645.475,00</b>	<b>\$26.323.124,00</b>
Sueldos	\$19.093.689,00	\$2.310.000,00
Honorarios	\$6.538.072,00	\$9.197.389,00
Servicios	\$16.261.385,00	\$2.767.313,00
Compras	\$45.855.670,00	\$3.479.054,00
Impuesto a las Ventas Retenido	\$59.935.004,00	\$5.302.610,00
<b>RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR</b>	<b>\$19.421.259,00</b>	<b>\$2.701.287,00</b>
Las Demás Actividades de Servicios	\$3.525.528,00	\$795.922,00
Servicio de consultoría profesional – Honorarios	\$0,00	\$86.989,00
Compras	\$14.962.312,00	\$1.644.044,00
Restaurantes, Hoteles y Lugares de Alojamiento	\$0,00	\$0,00
Servicio de Transporte	\$8.332,00	\$7.260,00
Construcciones, Constructores y Urbanizadores	\$875.118,00	\$130.476,00
Demás Actividades Industriales	\$49.969,00	\$36.596,00
<b>*IMPUESTO CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR</b>	<b>\$402.338.398,00</b>	<b>\$64.118.362,00</b>
Contribución para la Seguridad Dptal	46.070.613,00	0,00
Estampilla Pro-Desarrollo	\$75.904.103,00	\$13.202.015,00
Estampilla Pro- Seguridad	\$7.590.405,00	\$1.320.206,00
Estampilla Pro-Univalle	\$75.904.104,00	\$13.202.015,00
Estampilla Pro-Hospitales	\$37.952.057,00	\$6.601.010,00
Estampilla Pro-Cultura Departamental	\$37.952.054,00	\$6.601.010,00
Estampilla Pro-Deporte Departamental	\$101.984.632,00	\$19.936.816,00
*Estampilla Pro-Uceva	\$18.980.430,00	\$3.255.290,00
<b>FONDO DE SOLIDARIDAD</b>	<b>\$1.113.800,00</b>	<b>\$645.982,00</b>
<b>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$728.582.188,00</b>
Nomina por Pagar	\$0,00	\$728.582.188,00
<b>PASIVOS ESTIMADOS PARA CONTINGENCIAS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$150.521.996,00</b>	<b>\$322.045.764,00</b>
Provisión Proveedores	\$8.816.000,00	\$8.816.000,00
Impuesto Predial Unificado	\$141.705.996,00	0,00
Provisión Prestaciones Sociales	\$0,00	\$313.229.764,00

### 2.2.9 PATRIMONIO

El Patrimonio de la Institución está compuesto por:

Capital inicial del orden de \$42.965.882,79, el aporte destinado al Fondo Patrimonial el cual nos referimos anteriormente por \$1.031.696.590,74, la cuenta de transferencia-inversión que representa la donación de un equipo de sonido por \$16.450.622,00, para la Sala Beethoven por parte de la Gerencia Para el Desarrollo Cultural, la inversión realizada por la Gobernación a través de la Secretaría de Obras Públicas del Departamento en la remodelación y construcciones en el edificio del Conservatorio y la sede de Incolballet en el Valle del Lili por \$420.143.819,34, la adquisición de la casa para la Facultad de Artes Escénicas \$500.000.000,00, para el financiamiento de programas de inversión \$120.000.000,00, y los ajustes correspondientes a la depuración de los inventarios de bienes muebles y depreciación de años anteriores y los que se vienen realizando por concepto de retiro de los inventarios de muebles y equipos declarados inservibles y hurtos en vigencias anteriores, según consta en Actas No. 001 del 23 de agosto de 2001, 002 del 27 de diciembre de 2001, Res#130/06, Res#157/07 y Res133/08.

De igual manera se incluye es este rubro "Patrimonio Institucional Incorporado" – Obras de Arte por

valor de \$571.380.000.00 realizado en 1999, la valorización sobre Bienes Inmuebles- Terrenos en la vigencia 2002 que ascendió a \$4.245.475.000,00, libros y Biblioteca por valor de \$16.767.096.01 y Líneas Telefónicas por valor de \$12.920.000.00 respectivamente.

Para la vigencia 2007 en el mes de Enero, por normatividad se afectó la cuenta Efecto de Saneamiento Contable, trasladándose el saldo de deudores \$92.924.811.00 a la cuenta Deudas de difícil cobro \$83.969.870 en el activo, quedando en el patrimonio \$ 8.954.941 como saneamiento de cartera

El superávit por Valorización es el resultado del Avalúo Técnico a los Terrenos y Edificios del Instituto realizado por la firma CORPORACION AVALUOS efectuado en el mes de agosto de 2015 y que al 31 de diciembre de 2015 asciende a \$6.567.275.337,00 para Terrenos y \$4.972.523.645.19 para las Edificaciones.

El Resultado del Ejercicio 2015 (Excedente) por alrededor de los 2.530 millones de pesos, se genera por la transferencia realizada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Bellas Artes como entidad beneficiada-ejecutora del Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, los cuales tienen destinación específica (Inversión en construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica).

## 2.2.10 INGRESOS

El Instituto Departamental de Bellas Artes cuenta con fuentes de ingresos tales como:

Los recursos propios que incluyen los ingresos académicos, los servicios de alquiler de Salas, local para la cafetería, instrumentos musicales, los recaudos por las actividades artísticas y culturales, los rendimientos financieros, las ventas de las producciones artísticas y los convenios y Contratos que la entidad celebra con las diferentes Instituciones de Carácter Nacional Departamental, Municipal y Privadas.

### 2.2.10.1 INGRESOS OPERACIONALES

INGRESOS OPERACIONALES	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
<b>Estampilla Pro-Cultura</b>	<b>\$636.095.808,00</b>	<b>\$358.975.934,00</b>
<b>Transferencias</b>	<b>9.968.891.578,00</b>	<b>8.848.710.592,00</b>
*Departamentales	7.591.550.000,00	5.400.000.000,00
Nacionales-CREE	2.337.341.578,00	3.448.710.592,00
<b>Venta de Servicios Educativos</b>	<b>\$1.412.721.173,00</b>	<b>\$1.457.253.979,19</b>
Servicios Educativos		\$1.597.593.443,19
Subsidios Económicos y Becas		\$-140.339.464,00
<b>Otros Servicios</b>	<b>\$208.000,00</b>	<b>\$55.000,00</b>
Ventas de Almacén	\$208.000,00	\$55.000,00
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>\$12.017.916.559,00</b>	<b>\$10.664.995.505,19</b>

#### 2.2.10.1.1. ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL

El Departamento según Ordenanza No.192 del 20 de Diciembre de 2005, ordena la emisión de la Estampilla Pro-Cultura Departamental; recurso que fue transferido para la vigencia 2015 y correspondió a la suma de \$ 636.095.808,00.

### 2.2.10.1.2 VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Comprende esta cuenta las Inscripciones, Matriculas y Derechos Pecuniarios, correspondientes a todos los programas académicos que se ofrecen en la Institución. A su vez también incluye todos los descuentos a las matrículas (Becas académicas, Contraprestaciones, Descuentos para los Hijos de los Empleados, Hermanos de los estudiantes etc).

### 2.2.10.1.3 TRANSFERENCIAS

El Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1246 del 05 de junio de 2015 ,adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de Educación Superior Publicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012,modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014,para el periodo gravable 2015 y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015,reglamentó el parágrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 y mediante el cual asigna los recursos para la vigencia fiscal 2015, para realizar giro directo a las entidades beneficiadas-ejecutoras del CREE, asignándole al Instituto Departamental de Bellas Artes la suma de \$ 2.377.341.578.

El Departamento del Valle del Cauca asigno una partida presupuestal para la presente vigencia de \$7.591.550.000,00 mediante Ordenanza 396 de Diciembre 10 de 2014 y Decreto de Liquidación 1560 de Diciembre 29 de 2014, mediante Acuerdo 023 de diciembre 16 de 2014 del Consejo Directivo de la Institución, cuyo objeto es la ejecución de Planes y Programas de Inversión Social, relacionadas con el desarrollo Educativo para la formación Artística, Promoción y Divulgación de la Producción y Creación Artística a través de programas de Pregrado, Educación no Formal y Eventos Artísticos.

### 2.2.10.2 INGRESOS NO OPERACIONALES

#### 2.2.10.2.1 FINANCIEROS

Este rubro contempla los rendimientos financieros comunes \$ 15.074.342,24 , los Rendimientos Financieros del 70% ocasionados por los rendimientos del Fondo Patrimonial que a la fecha representan \$ 23.523.408,30;igualmente los intereses por extemporaneidad que se generan por las matrículas que no se cancelan en las fechas estipuladas por la entidad \$13.019.929,00, para un total de \$51.617.679,54

#### 2.2.10.2.2 ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos representados en el alquiler de la Sala Beethoven y Sala de Cámara, cafetería, y los instrumentos musicales, para el desarrollo de las diferentes actividades académicas, y a particulares, fueron por valor de \$ 79.006.000,00.

#### 2.2.10.2.3 DONACIONES

Durante la vigencia 2015 se registra la donación de elementos y servicios publicitarios e insumos de almacén por valor de \$ 1.693.808,80.

#### 2.2.10.2.4 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Los ingresos extraordinarios son significativos ya que este rubro representa un alto porcentaje de



los ingresos propios. Los ingresos extraordinarios los constituyen entre otros los siguientes rubros:

#### **2.2.10.2.4.1 SOBRANTES**

Esta cuenta refleja el ajuste a los Inventarios del Almacén realizados durante la vigencia 2015, por valor de \$5.635.487,18.

#### **2.2.10.2.4.2 RECUPERACIONES**

Refleja los valores consignados por estudiantes de cursos de extensión y de los diferentes programas académicos quienes pagaron el valor de su matrícula y no presentaron a la entidad la respectiva consignación, valores que quedan en la conciliación bancaria en tránsito \$13.447.283,62.

#### **2.2.10.2.4.3 APROVECHAMIENTOS**

Esta cuenta representa entre otras partidas, el ajuste a Cuentas por Pagar a Estudiantes que ya se fueron de la entidad y a las cuales se les dio ingreso por pertenecer a periodos anteriores.

#### **2.2.10.2.4.4 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Esta cuenta contempla los rubros de Reintegros a la institución por concepto de sueldos, incapacidades, multas, varios que contiene las Indemnizaciones por siniestros como en la presente vigencia; el de la Biblioteca de la Entidad por \$24.548.349,00 y 70% de lo pactado con la EPSA por servidumbre \$36.173.780,00 al 31 de Diciembre de 2015. Igualmente en esta cuenta se registra el valor al dinero que gira la Gobernación del Valle a la institución para el pago de los intereses a las cesantías a favor del personal anualizado que se encuentra vinculado correspondiente al año 2014, que ascendió a \$21.945.371.

Los recaudos por concepto de aportes para la ejecución de proyectos específicos que son liderados por la Institución, denominados dentro de este rubro como Convenios y Contratos para esta vigencia ascendieron a \$ 3.276.172.111,00. De igual manera se registra el aporte del Departamento del Valle del Cauca por valor de \$ 7.591.550.000,00, recursos transferidos mediante Contratos Interadministrativos Nos.0084 de Enero 13 de 2015 y No.010-18-1520 de Noviembre 11 de 2015.

A continuación se detallan los Convenios y Contratos celebrados durante la vigencia 2015:

CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS A DICIEMBRE 31 DE 2015						
FECHA PROYECTO	NUMERO	NOMBRE CONVENIO	VALOR TOTAL	ABONOS	TOTAL RECIBIDO	SALDO
20-mar-15	PROYECTO 503	DESPUES DE CLASES MUNICIPIO FASE III secretaria de cult dptal y bellas artes	106.000.000	13-05/15 R.C 20151781 POR \$42.400.000. 7/06/15 RC 20152304 \$42.400.000, 24/08/15 RC 20152594 \$21.200.000	106.000.000	
09-abr-15	PROYECTO 220	comuna 5,6,7,10 difusion cultural capacitaciones y talleres SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL	\$ 524,171,062.00	27/10/15 RC 20153657 \$244.625.429 22/12/15 RC 20153986 \$279.545.633	\$ 524,171,062.00	\$ -
19-may-15	PROYECTO 328	RA Y TURISMO fortalecer pr	\$ 594,494,970.00	14/12/15 RC 20153960 \$176.303.36116/12/20 15 RC 20153973 \$418.191.609	\$ 594,494,970.00	\$ -
10-Jun-15	Proyecto 334	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE CULTURA Formacion artistica comunas 2,3,4,5,6,9,13,15,17,18,21	\$ 380,952,381.00	04/12/2015 RC 20153921 \$380.952.381	\$ 380,952,381.00	\$ -
01-Jun-15	PROYECTO 010-18-884 DESPUES DE CLASES BUENAVENTURA	BUENAVENTURA SECRETARIA DE CULTURA, Y BELLAS ARTES	\$ 175,000,000.00	11/08/15 RC 20152425 \$70.000.000 03/11/2015 RC 20153656 \$70.000.000 02/12/2015 RC 20153893 \$35.000.000	\$ 175,000,000.00	\$ -
24-Jun-15	PRYECTO 010-18-1100 CONGRESO DE MARIMBA	GOBERNACION, BUENAVENTURA SECRETARIA DE CULTURA, Y BELLAS ARTES	\$ 365,000,000.00	09/09/15 RC 20153191 \$146.000.000 03/11/2015 RC 20153656 \$146.000.000 02/12/2015 RC 20153893 \$75.000.000	\$ 365,000,000.00	\$ -
23-Jun-15	PROYECTO 2449	MINISTERIO DE CULTURA	\$ 694,553,698.00	01/10/15 RC 20153465 \$680.662.624	\$ 680,662,624.00	\$ 13,891,074.00
24-Jun-15	PROYECTO 010-18-1079	DEPARTAMENTO Y BELLAS ARTES DIPLOMADO EN GESTORES CULTURALES	\$ 19,000,000.00	06/10/2015 RC 20153517 \$9.500.000 02/12/2015 RC 20153892 \$9.500.000	\$ 19,000,000.00	\$ -
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,275,172,931.00</b>		<b>\$ 2,789,281,037.00</b>	<b>\$ 13,891,074.00</b>

Los valores de los Otros ingresos se muestran a continuación:

INGRESOS NO OPERACIONALES	A DICIEMBRE 31	
	2015	2014
<b>Financieros</b>	<b>\$51.617.679,54</b>	<b>\$52.342.728,54</b>
*Extemporaneidad Matriculas	\$13.019.929,00	\$12.750.969,00
Rendimientos Financieros	\$15.074.342,24	\$7.611.969,54
Rendimiento Financiero Fondo Patrimonial	\$23.523.408,30	\$31.979.790,00
<b>Arrendamientos</b>	<b>\$79.006.000,00</b>	<b>\$50.828.000,00</b>
Salas	\$78.856.000,00	\$43.264.000,00
Cafetería	0,00	\$7.464.000,00
Instrumentos	\$150.000,00	\$100.000,00
<b>Donaciones</b>	<b>\$1.693.808,80</b>	<b>\$100.725.940,00</b>
Sobrante Ajuste Inventario	\$5.635.487,18	\$0,00
<b>Recuperaciones</b>	<b>\$13.447.283,62</b>	<b>\$2.340.550,00</b>

Aprovechamiento	\$10.213.783,13	\$22.588,11
Indemnizaciones	\$0.0	\$9.892.781,00
Reintegros	\$98.111.565,72	\$31.614.101,00
Sueldos	\$0,00	\$118.192,00
Multas	\$491.800,00	\$877.000,00
Varios	\$86.444.001,72	\$21.187.583,00
Incapacidades	\$11.175.764,00	\$9.431.326,00
Convenios y Contratos	\$ 3.276.172.111,00	\$ 2.313.605.502,00
Ajuste Años Anteriores	\$1.901.202,00	\$-22.112.196,00
<b>Total Ingresos no Operacionales</b>	<b>\$3.537.798.920.99</b>	<b>\$5.539.259.994.65</b>

### 2.2.11 GASTOS Y COSTOS

\*Con relación a los Gastos y Costos se aplican a cada una de las Facultades, programas educativos, unidades y proyectos que desarrolla la Entidad.

Con el propósito de unificar la consistencia de la información contable con la presupuestal, y en función de evidenciar los gastos de Inversión Social de la Institución, y ser consecuentes con el convenio de Inversión Social realizado con la Secretaria de Hacienda Departamental en 2013 se realizó la homologación de las cuentas de costos y algunas cuentas que se venían manejando como gastos de administración con la cuenta contable 5501-Gasto Público Social- Inversión en Educación, guardando coherencia con la Información Presupuestal.

Esta directriz está sustentada en el análisis realizado conjuntamente con la Secretaria de Hacienda Departamental y los diferentes entes descentralizados Bellas Artes, Incolballet, Inciva, Biblioteca Departamental; así como también concertado con Rectoría.

La composición de los gastos se presenta a continuación:

GASTOS	A DICIEMBRE 31	
	2014	2014
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$12.594.396.052,84</b>	<b>\$11.149.314.934,08</b>
<b>Gastos de Administración</b>	<b>\$430.355.593,13</b>	<b>330.132.120,00</b>
Servicios Personales	25.735.163,46	7.945.610,00
Gastos Generales	91.457.292,67	113.044.899,00
Otros Gastos	313.163.137,00	209.141.611,00
<b>Gasto Público Social-Educación</b>	<b>\$12.164.040.459,71</b>	<b>\$10.819.182.814,08</b>
Servicios Personales	5.963.253.818,00	6,284,164,349,00
Gastos Generales	4.278.792.874,71	3,524,366,565,08
Asignación Bienes y Servicios	1,471.993.767,00	1,010,651,900,00
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>\$430.659.815,87</b>	<b>\$359.957.555,79</b>
Gastos Bancarios	8.812.930,20	85,817,282,22
Gastos y Ajustes de Administración	181.277,67	70,965,00
Provisión, Depreciación y Amortizaciones	405.407.399,00	262.323.370,57
Ajustes de años Anteriores	16.258.209,00	11,745,938,00

**2.2.11.1 Respecto a la Cuenta Otros Gastos- la componen las siguientes partidas:****▪ Los gastos financieros:**

En los que incurre la entidad para ofrecer a los estudiantes el acceso a los créditos educativos ofrecidos por el ICETEX, pero la consignación de este recurso genero un gasto financiero por valor de \$440.209,00 para la vigencia 2015.

**▪ Ajuste de Ejercicios Anteriores:**

Representa los ajuste administrativos de años anteriores necesarios para revelar hechos económicos que se realizan de vigencias anteriores, entre estos están la anulación de tabulados del periodo académico 2014, igualmente, se registra el saldo a favor de pagos de estudiantes de periodos anteriores que con aprobación del consejo de facultad se les permite cruzar el pago del semestre 2014 no realizado con el tabulado de matrícula del periodo académico 2015; de igual manera la reclasificación de cuentas de gastos registradas en vigencias anteriores.

**2.2.12 CUENTAS DE ORDEN****▪ Deudora de Control*****Responsabilidades Contingentes-Litigios y Demandas***

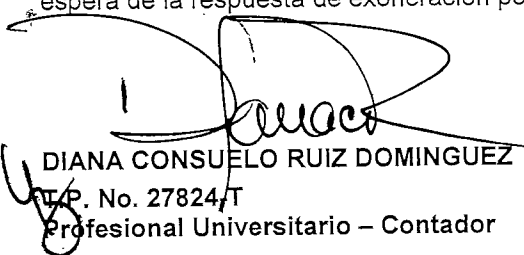
Este rubro refleja la demanda instaurada en el 2012 por señora Luisa Liliana Oviedo Domínguez por acción de nulidad y restablecimiento del derecho, monto de demanda solo por perjuicios morales que se estima en \$192.865.105,00.

***Bines Recibidos de Terceros***

Se contabiliza los bienes recibidos en comodato por parte de la gobernación, contrato de comodato por valor de \$2.500.000,00 entrega de piano para la Sala Beethoven, asimismo, el comodato realizado con el banco de occidente por la utilización de impresora láser por valor de \$1.809.298,00 y préstamo de máquina para control de palomas en el techo por valor de \$472.599,00.

***Obligaciones Potenciales***

Se registró Impuesto Predial Unificado vigencia 2013 y vigencia 2014 del Predio identificado con el numero Predial 0000165812 y numero catastral B011600050000 ubicado en la avenida 2 Norte No. 7-26/28 del Barrio Centenario de la ciudad de Cali y del predio identificado con el numero Predial 0000001177 y numero catastral Z000303070000 ubicado en el Corregimiento el Hormiguero vereda Valle del Lili de la ciudad de Cali, lo anterior debido a la negación de exoneración del pago del impuesto, como también los intereses moratorios generados por el no pago a su fecha de vencimiento del Impuesto predial unificado vigencia 2013, por valor de \$ 141.705.996,00, a la espera de la respuesta de exoneración por parte de Hacienda Municipal.



DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ

C.P. No. 27824/T

Profesional Universitario – Contador